

Santiago, lunes, 11 de marzo de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00444/2024**

VISTO:

- 1.- El comprobante de obligaciones presupuestarias N°202400000747 por pago excesivo de la empresa Innpack S.A., Rut: 76.394.250-3, por el ejercicio de la actividad sin patente, correspondiente del 1er semestre año 2020 al 2do semestre año 2022.
- 2.- La carta de solicitud de devolución, emitida por la empresa Innpack S.A.
- 3.- El correo electrónico de solicitud de devolución por Oficina de Partes con N° Ingreso 5184, emitida por la empresa Innpack S.A.
- 4.- La planilla de cálculo municipal de cobro por el ejercicio de la actividad sin patente, correspondiente del 1er semestre año 2020 al 2do semestre año 2022.
- 5.- El comprobante de pago de patente, folio 264, correspondiente del 1er semestre año 2020 al 2do semestre año 2022.
- 6.- El cálculo de devolución por los montos para reembolsar.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°4437/2022, de fecha 29.12.2022, por los derechos adeudados por el ejercicio de la actividad sin patente, correspondiente del 1er semestre año 2020 al 2do semestre año 2022
- 8.- El Oficio D.J. N°38/2024, de fecha 06.01.2024, que indica pronunciamiento de derecho respecto a lo solicitado, el cual se debe proceder a lo indicado.
- 9.- El informe del Director de Finanzas, de fecha 06.03.2024, que informa el pago excesivo de la empresa Innpack S.A., Rut: 76.394.250-3, por el ejercicio de la actividad sin patente, correspondiente del 1er semestre año 2020 al 2do semestre año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 678/2023, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don Andrés Urzúa Corvalán.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1946/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".

DECRETO:

- 1.- Procédase por parte de la Tesorería Municipal a reembolsar a la empresa Innpack S.A., Rut: 76.394.250-3, domiciliado en calle Domingo Arteaga N°191, Macul, la suma de \$ 64.102.728, por pago excesivo, por el ejercicio de la actividad sin patente, correspondiente del 1er semestre año 2020 al 2do semestre año 2022.

2.- Impútese este gasto a la cuenta 215.26.01.001.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
1 - Comprobante de Obligaciones	Digital	Ver		
2 - Carta de Solicitud de Devolución	Digital	Ver		
3 - Correo de Solicitud de Devolución	Digital	Ver		
4 - Planilla de Calculo Municipal	Digital	Ver		
5 - Comprobante de Pago Municipal	Digital	Ver		
6 - Calculo de Devolución	Digital	Ver		
7 - Informe DF	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04437/2022Decreto alcaldicio	29/12/2022
00038/2024Oficio Ordinario	06/01/2024

AUC/SRB/MAC/RMM/CBN/ESB

Distribución:

ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad (s) seccion de contabilidad
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
Andres Faret Olivares (INNPACK S.A.)



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22658018&hash=3caa5>